

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 15 de enero de 2021.

Ejecutivo (Segunda Instancia) No. 2019 – 00449

Sería del caso avocar conocimiento de las presentes diligencias, de no ser porque del reporte de consulta de procesos que precede, así como del acta de reparto obrante en el cuaderno 1, se denota que este asunto fue conocido en segunda instancia por el Juzgado 41 Civil del Circuito de esta urbe, por lo que lo conveniente es disponer la remisión del proceso a esa agencia judicial a través de la Oficina Judicial del Reparto. Oficiese y déjense las constancias de rigor.

CÚMPLASE,

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza